



Una historia que merece ser estudiada

El sermón de Montesinos

Pedro Trigo, s.j.*

Esta es la enseñanza del fraile Antón de Montesinos, quien tenía tan obstinados con sus amonestaciones a los buscadores de oro que lo mataron en el camino a Barinas. Montesinos fue el primer defensor de los indígenas de estas tierras

Vamos a considerar tres aspectos: el primero, el hecho del repartimiento de indios entre los españoles, que es lo que denuncia el sermón; el segundo, el acontecimiento que significó el sermón que pronunció el dominico Montesinos en la isla Española; y el tercero, la condición de posibilidad de ese acontecimiento que connota también la enorme repercusión que tuvo.

LOS REPARTIMIENTOS

Los repartimientos¹ los comenzó el gobernador Nicolás de Ovando, que escribió a la reina Isabel informándola que con la libertad que se había dado a los indios no trabajaban aunque se les ofreciera jornal ni se comunicaban con los

españoles para que pudieran llegar a hacerse cristianos. Le pedía, pues, que se los pudiera obligar a comunicarse con los cristianos para que llegaran a serlo y a trabajar pagándoles su jornal. La reina escribió una carta muy comedida en la que se suponía en todo caso el estatuto de hombres libres de los indígenas y lo que condujera, en efecto, al fin de la evangelización, que para la reina era lo más importante.

La carta fue completamente tergiversada, como lo había sido la información que la dio lugar, y sirvió de apoyo *legal* para esclavizar a los indios y matarlos a trabajos, de tal manera que murieron de extenuación, por el excesivo trabajo y los malos tratos y las enfermedades que contrajeron, incurribles en ese estado de debilidad y sinsentido².

Hay que decir que el que los españoles tuvieran derecho al servicio de los indígenas para sus haciendas, sus minas y el servicio personal, en poquísimos tiempo se había naturalizado porque la abrumadora mayoría estaban poseídos por la avidez y el sueño de constituir una sociedad señorial.

EL SERMÓN

El sermón³ que pronunció Montesinos consta de los siguientes puntos: los indígenas son seres humanos. Son hijos de Dios. Son dueños en pacífica posesión de sus tierras. No se los puede esclavizar ni servirse de ellos en contra de su voluntad, ni, por supuesto, maltratarlos o matarlos. Hay que predicarles el evangelio y acogerlos con misericordia. Si los españoles persisten en los repartimientos, no pueden ser válidamente absueltos y se condenan sin remedio.

Para analizarlo podríamos reducir el sermón a tres cuestiones fundamentales: los indígenas ¿no son seres humanos? Ustedes los españoles ¿no están obligados a amarlos? ¿no entienden estas dos cuestiones tan elementales?

La primera cuestión apunta a la humanidad de los diferentes y por consiguiente a la dignidad de la persona. También los indígenas son sujetos de derecho.

Esta cuestión procede del derecho de gentes, que trabajaba por aquellas fechas la Universidad de Salamanca, justamente famosa por iniciar el tratamiento sistemático de estas cuestiones, que difundirá más tarde Grotius. En ella los dominicos tenían profesores de gran relieve, entre los que destaca Luis de Vitoria. Desde esta perspectiva, el derecho de gentes es una respuesta a las cuestiones éticas que suscitaba el descubrimiento y colonización por parte de Europa de inmensas regiones desconocidas hasta entonces. Este reconocimiento es rigurosamente trascendente respecto de las decisiones políticas que se estaban tomando y podemos considerarlo hijo cabal de una consideración adecuada del Creador y de su designio con la creación y sobre todo con

la humanidad. Todos los seres humanos tienen derechos absolutos, dignidad absoluta, como imágenes que son de Dios.

Ahora bien, era totalmente distinto exponer esa doctrina en un aula, que en cierto sentido es un claustro, el que formaban los intelectuales, que gritarla desde un púlpito a los que la estaban conculcando, amenazándolos con el mismísimo infierno.

Hay que recordar que el humanismo renacentista, de raigambre grecorromana, sólo reconoce la humanidad del individuo emancipado en el burgo, la del burgués, y se ve obligado a reconocer la de los nobles. Los españoles de La Española se la reconocen a sí mismos, que aspiran a ser señores. Detrás de esta falta práctica de reconocimiento está la equivalencia aristotélica entre animal racional y animal político ya que la razón, que todo ser humano tiene en potencia, sólo se actualiza en la ciudad. El bárbaro no tiene actualidad humana y el siervo por naturaleza sólo posee una humanidad adolescente que debe ser perpetuamente tutelada. Esto último es lo que teorizaría Oviedo⁴, el encomendero que escribió para justificar la situación que se había constituido e institucionalizado con inusitada rapidez, y el argumento que esgrimiría más tarde Ginés de Sepúlveda, catedrático de la Sorbona y traductor de Aristóteles, en su disputa con Las Casas sobre la legitimidad del modo de actuar los españoles en Indias⁵.

La segunda cuestión se refiere a los vínculos obligantes con ellos. Dicho en otros términos, a la caridad cristiana. Es el primer reclamo de Dios al ser humano: ¿qué has hecho de tu hermano? (Gn 4,9). Responder que uno nada tiene que ver con él es la respuesta de un asesino (Jn 3,14-15). Tiene que ver con la responsabilidad, no sólo ante la propia conciencia sino ante los demás y ante Dios. En definitiva se deriva del designio último de Dios de hacernos a todos hijos en su Hijo y por tanto hermanos unos de otros.

Para los españoles los vínculos obligantes son los que han contraído en las capitulaciones con el que los ha llevado a la expedición y en el fondo con la corona. Desde el individualismo que caracterizaba a la gente emancipada de la época, los vínculos eran los contratos libremente establecidos. Recuérdese que la conquista se hace mediante capitulaciones entre la corona de Castilla y particulares, que a su vez capitulaban con otros. Ese mismo individualismo operaba en la manera de vivir el cristianismo, que, en este mismo horizonte, se entendía como el negocio que más importa.

Ahora bien, entre los españoles de La Española, de hecho los vínculos cristianos con los indígenas no eran operativos, porque como dice una y otra vez Las Casas, no eran cristianos.

La tercera cuestión es sobre la ceguera, las tinieblas según el evangelio de Juan, o, dicho en



lenguaje sociológico, la ideología que impide ver lo que es patente para alguien que capte sin distorsión la realidad. Esto es lo más grave pues impide superar la instalación en la situación.

UN FRAILE Y UNA COMUNIDAD

El sermón de Montesinos tuvo tanta influencia, no sólo por lo que dijo sino, más todavía, porque su vida era tan densa que fue capaz de soportarlo. Expliquemos de dónde proviene esta densidad, libertad y valentía.

El punto de partida es que los frailes de la comunidad dominica que arriba a La Española al mando de Pedro de Córdoba vienen como frailes reformados. No representan, pues, a esos frailes relajados que escandalizaban al pueblo de Dios y ocasionaron la reforma de Lutero y posteriormente la contrarreforma salida del concilio de Trento. La reforma de las órdenes religiosas había comenzado en España a fines del siglo XV y estos frailes pertenecían a esos cristianos verdaderos que se comprometieron a vivir conforme al ideal que habían profesado. No sólo eso, estos frailes vienen a esas tierras desconocidas precisamente para más reforma y apostolado más duro.

Las Casas insiste en el carácter voluntario de los que pasaron a La Española y en su propósito de mayor rigor y más celo apostólico:

Todos los que entonces venían eran religiosos señalados, porque a sabiendas y voluntariamente se ofrecían a venir, teniendo por cierto que habían de padecer acá sumos trabajos y que no

habían de comer pan, ni beber vino, ni ver carne, ni andar los caminos cabalgando, ni vestir lienzo ni paño, ni dormir en colchones de lana, sino con los majares y rigor de la Orden habían de pasar, y aun aquello muchas veces les había de faltar; y con este presupuesto se movían con grande celo y deseo de padecerlo por Dios, con júbilo y alegría, y por esto no venían sino religiosos muy aventajados⁶.

LA DESVINCULACIÓN

Llegan nuevos y son pobres. No están vinculados al sistema de pecado ni estructural ni subjetivamente. No lo están subjetivamente porque son pobres por opción (pobres evangélicos) y por tanto no los mueve la sed de oro y poder que tornaba insaciables a los primeros pobladores europeos de las Antillas. No están vinculados estructuralmente porque no tienen indios repartidos para que se sirvan de ellos domésticamente o en haciendas y minas. No lo están tampoco a nivel de imaginario y sensibilidad porque al venir nuevos no se han ido levantando con el sistema y no han llegado a naturalizar los usos que se iban formando insensiblemente, como si fuera el único cauce posible de los acontecimientos.

Por el contrario, al ver de golpe el sistema ya establecido, al no haberse levantado mientras se construía y formando parte del colectivo que lo edificaba, lo pueden ver como desde fuera y se sienten golpeados por su radical inequidad y explotación. La externidad es mayor porque, como hemos insistido, no han recibido encomiendas ni otras prebendas y porque viven pobremente y no necesitan ni quieren las dádivas de los colonizadores. Viven en un bohío, una casa de palma, o, como decimos hoy, de bahareque. Comen frugalmente y las cosas más elementales. Y el Consejo de Indias les ha proveído, como a todos los misioneros, de sus ropas de fraile y de los utensilios para su misión. Así pues, fuera de la comida, que la piden como verdaderos mendicantes, poseen un grado muy grande de autarquía, y, por tanto, de independencia y libertad respecto de ellos. Sin ellas habría sido imposible no sólo atreverse a predicar una condena tan tajante de su modo de vida, sino más radicalmente caer en cuenta de la radical inequidad del sistema que se estaba montando.

Pero lo primero que hacen no es denunciar el sistema como tal. Lo primero es asentar ese tenor de vida comunitaria y personal al que nos hemos referido. Después viene la predicación a españoles e indígenas. Sobre la base de la evangelización a los españoles y al hilo de ella, se hacen denuncias y reformas particulares. La evangelización a los indígenas se lleva a cabo sistemáticamente todos los domingos a la tarde. Ellos son los primeros en hacerlo.

Es también muy relevante destacar el método por el que llegan a la determinación de condenar el establecimiento español: no lo decide el prior y los demás lo acatan. Tampoco es producto de una discusión ideológica. El método es el discernimiento comunitario: presentar el asunto con la mayor lucidez posible, encomendarlo a Dios en la oración, hacer ayunos y penitencias para impetrar la luz de Dios y a la vez desligarse de cualquier pasión subalterna. De este proceso nace la resolución de predicar que cuantos tenían indígenas en repartimientos no podían ser absueltos e iban al infierno. Plantean un dilema: o indios o salvación.

REACCIÓN Y DESENLACE

La reacción⁷ ante el sermón es el escándalo ante una novedad nunca oída. Era cierto que lo que pedían los frailes entrañaba cortar con el modo de producción señorial. Como los españoles están determinados a permanecer en él, exigen a los religiosos que se retracten. Pero los religiosos se afincan en su posición.

El camino de los vecinos es poner a los religiosos contra los religiosos: el procurador que envían a la corte para defender su causa y pedir la condena o la expulsión de los dominicos es un religioso. Ese religioso es adulado y, al aceptar ese trato, se da la complicidad subjetiva, pero sobre todo, pertenecían estructuralmente al sistema por tener encomiendas, aunque no se aprovecharan de ellas. Hay una falta radical de discernimiento por admitir las honras y aceptar las encomiendas, que causaban el daño objetivo a los indígenas, aunque ellos no anduvieran en ellas ni se aprovecharan de la mayor parte de la exacción.

El camino de los dominicos es el testimonio de la verdad, a la que se llega por la externidad

al sistema, mantenida por la oración, la penitencia, la pobreza y el discernimiento comunitario. Por eso envían al mismo Montesinos que tiene que hacer antesala indefinida porque le niegan el acceso al monarca, hasta que, tras muchos días de espera, al ver la puerta entornada, se atrevió a entrar y le expuso el caso al anciano monarca. Acabado su escalofriante relato, le requiere al monarca: “¿Vuestra Alteza manda hacer eso?; bien soy cierto que no lo manda”. Dijo el Rey: “No, por Dios, ni tal mandé en mi vida”. Fernando, el Católico se comprometió a poner remedio a la situación. “Y así el padre fray Antonio se levantó, y besadas al Rey las manos, se salió, habiendo aquel día, a pesar del portero, bien negociado”⁸.

Así comienza la lucha por la justicia en nuestro Nuevo Mundo. Fray Antón la prosiguió hasta que finalmente, le encontró la muerte en Venezuela el 27 de junio de 1540⁹. ¿Qué había pasado? Que Carlos V, que había entregado gran parte de la actual Venezuela a los Welsers, nombró a Montesinos protector de indios, porque temió fundadamente que los alemanes no repararían en medios para conseguir oro. El fraile los tenía tan obstinados con sus amonestaciones para que no maltrataran a los indígenas que lo mataron en el camino a Barinas. Así acabó dignamente el primer defensor de indios. Su muerte puso al descubierto quiénes eran los idólatras y enemigos de Jesucristo. Quienes siguen siendo.

*Miembro del Consejo de Redacción de SIC.

NOTAS

- 1 GUTIÉRREZ (1993): *En busca de los pobres de Jesucristo*. Salamanca: Sígueme. 44-53.
- 2 LAS CASAS, cap. 11-14, oc, vol II, pgs. 47-62.
- 3 GUTIÉRREZ, oc, 53-58.
- 4 FERNÁNDEZ DE OVIEDO (1959): *Historia General y Natural de Las Indias*. BAE, Atlas, Madrid, I,66-67.
- 5 (1975): “Apología”. En: Losada (ed.): *Apología de Juan Ginés de Sepúlveda- Bartolomé de Las Casas*. Madrid: Editora Nacional, 61,76.
- 6 LAS CASAS, oc, vol. II, cap. 54, pg.199.
- 7 GUTIÉRREZ, oc,58-67.
- 8 LAS CASAS, oc, libro III, vol.III, 24.
- 9 En el *Libro Antiguo de Profesiones*, al margen de la nota de su profesión, está escrito: «Obiit martyr in Indiis»; y en el mismo convento de San Esteban de Salamanca, a la entrada del refectorio, se halla rotulado por mártir. (MEDINA, Miguel Ángel (1983): *Una comunidad al servicio del indio. La obra de Fr. Pedro de Córdoba*, O.P. (1482-1521). Madrid, 58.

